

# Hacia una nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación de Jóvenes y Adultos

Documentos de Apoyo para el Desarrollo Curricular HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO



# AUTORIDADES PROVINCIALES GOBERNADOR

Dr. Gustavo Adolfo Valdés

Ministro de Educación

Lic. Susana Mariel Benítez

Subsecretario de Gestión Educativa

Dr. Julio de la Cruz Navías

Dirección de Educación permanente

de Jóvenes y Adultos

Mgter. Sc. Sonnia Gracia

# EQUIPO TECNICO DE LA DIRECCION de EPJA

Lic. Pablo Javier Gonzalez Lic. Analía Elizabeth Zambiasio Lic. Sebastián Carrano Prof.Lic. Viviana Gomez Collantes Prof. Espec. Carmen Isabel López

> Especialistas Curriculares Ciencias Sociales y Políticas Lic. Mercedes Mendíaz

> > **Diseñadora Gráfica** Laila Gonzalez Sassón





PAG. 07 - 08

Introducción

PAG. 08 – 11

Marco Normativo en relación a las horas de TA

PAG. 11 – 14

Consideraciones Pedagógicas y Didácticas

PAG. 14 – 17

Las Horas de Trabajo Autónomo en el Desarrollo Curricular

**PAG. 18** 

Hacia la autonomía... el desarrollo de un proceso

PAG. 19 – 22

Elementos organizadores para el desarrollo de las horas de TA

PAG. 22 - 23

**Bibliografía** 





# Documentos de Apoyo para el Desarrollo Curricular HORAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

#### Introducción

El cursado de la propuesta curricular de la EPJA, implica tal como su Marco Normativo lo indica el cumplimiento de la Carga Horaria Total. Esta Carga está conformada por dos componentes:

Horas de Contacto Estudiante - Docente
+
Horas de Trabajo Autónomo

Carga Horaria Total

Nivel	Ciclos	Hs. reloj de Con- tacto Estudiante Docente	Hs. reloj de trabajo independiente del estudiante	Hs. reloj de carga de trabajo total del estudiante
Primaria	Alfabetización	250	80	330
(De 14 a 18 años)	Formación integral	950	240	1190
	Formación por Proyecto	350	100	450
	Total	1550	420	1970
Primaria	Alfabetización	190	80	270
(Desde los 18 años)	Formación integral	760	300	1060
	Formación por Proyecto	266	100	366
	Total	1216	480	1696
Secundaria	Ciclo Básico	1350	900	2250
	Ciclo Orientado	450	300	750
	Total	1800	1200	3000





Para el caso provincial las horas de trabajo autónomo representan el 40 % del total de horas mínimas previstas para la acreditación del Nivel Secundario y el 21 % y 28 % del total de horas previstas para el Nivel Primario para cada uno de los planes presentados respectivamente.

El presente documento está destinado a orientar el desarrollo de las horas de trabajo autónomo. Las mismas representan una carga significativa dentro de la carga horaria total y por ello son fundamentales para completar la formación de los estudiantes. Así también la naturaleza de ellas moviliza y permite abordar aspectos del desarrollo de las capacidades esperables en los estudiantes que de otra manera resultan inaccesibles o muy difíciles de desarrollar. Desglosaremos a lo largo del documento estas dos premisas.

La cumplimentación y desarrollo adecuados de esta carga horaria son fundamentales para lograr una educación de calidad en la modalidad, en tanto asuma las responsabilidades y exigencias previstas para la acreditación de los niveles que en sus ofertas educativas se desarrollan. Si bien la EPJA expresa la necesidad de transitar de un modelo de cumplimiento de horas a un enfoque de desarrollo de capacidades, nuestra oferta educativa se encuentra inscripta en un sistema que certifica una carga mínima de horas para la acreditación de los niveles correspondientes y por ello su cumplimiento es irrenunciable.

Tal como se mencionó, en el marco normativo, se plantea una organización pedagógica-curricular que se vincula y acompaña el sentido pedagógico propuesto para la modalidad, previendo y desarrollando situaciones y acciones que apuntan a la concreción de la carga de trabajo autónomo de parte de los estudiantes.

A continuación entonces se transcriben algunos artículos correspondientes a la normativa federal para la modalidad, en los que aparece lo mencionado anteriormente. Resolución CFE N° 118/10

Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Documento Base

#### Anexo I

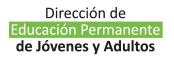
#### 4.2- Organización curricular:

58. La propuesta curricular de la modalidad debe reemplazar la idea de alcanzar determinados logros educativos "cumpliendo una cantidad de horas predeterminadas", por la de alcanzarlos "cumpliendo con determinados objetivos de aprendizaje".¹

59. Las personas jóvenes y adultas atraviesan, por razones sociales o laborales, pe-

Sobre el texto original se ha realizado un resaltado en negrita a fin de destacar los aspectos más significativos de la norma.





ríodos en los que deben interrumpir momentáneamente su continuidad educativa. Si esta discontinuidad se produce a lo largo de un grado o ciclo anualizados el esfuerzo realizado y el trayecto recorrido se vuelven inútiles desde el punto de vista de su acreditación. Por ello, la **organización curricular** de la EPJA debe tener la **flexibilidad** necesaria para posibilitar que los sujetos de la modalidad transiten los ciclos o niveles de acuerdo a sus ritmos de aprendizaje y que a la vez se les otorguen acreditaciones parciales.

- 60. De igual modo los sistemas de promoción deberán ajustarse a propuestas pedagógicas de mayor flexibilidad, ya que las promociones anualizadas o cicladas suelen resultar inadecuadas y tornarse frustrantes para gran parte de los jóvenes y adultos.
- 61. En varias jurisdicciones se vienen realizando diversas experiencias, tales como la organización de cursos organizados desde la no gradualidad en educación primaria y de calendario diferenciado, de acreditación semestral con promoción anual, o la promoción por asignaturas en educación secundaria. Si bien éstas y otras experiencias han resultado aportes valiosos, no dejan de ser respuestas parciales y deben articularse en una Régimen Académico específico para la EPJA. En el mismo se deben incluir los saberes adquiridos en la experiencia laboral, tal como los dispone el inc. g) del art. Nº 48 de la LEN.
- 62. El currículum de la modalidad debe propiciar la autonomía en la organización y gestión de proyectos de enseñanza, integrar ofertas educativas de formación general y formación orientada, articulando itinerarios acordes a las motivaciones, capacidades y proyectos futuros de los jóvenes y adultos. Brindará posibilidades de iniciar, discontinuar y retomar la formación, reorganizando el tiempo presencial con instancias de aprendizaje autónomo.
- 63. Es necesario acordar claramente el recorrido formativo que otorga validez a la aprobación, acreditación y certificación de los diferentes niveles educativos para facilitar la movilidad del educando adulto dentro del sistema a nivel del territorio nacional y para garantizar equidad y calidad en la modalidad.
- 64. Las jurisdicciones adecuarán gradual y progresivamente las ofertas educativas de nivel primario y secundario a lo que establecen los Lineamientos Curriculares de la EPJA y los acuerdos federales que garanticen la validez nacional de las certificaciones y títulos.

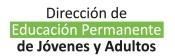




#### Anexo II – Resolución CFE N° 118/10

- 3.2- Carga de trabajo
- 22. En concordancia con los motivos señalados para la adopción de un diseño curricular modular y como complemento del mismo se propone adoptar para la EPJA un sistema centrado en la carga de trabajo total que el estudiante necesita para la consecución de las capacidades previstas en un módulo, en un determinado ciclo formativo y en un nivel de certificación.
- 23. La carga de trabajo total supone un conjunto estimado de horas que el estudiante debe emplear para alcanzar las metas de aprendizaje propuestas en cada módulo o unidad curricular. Por lo tanto es el resultado de considerar las horas que el estudiante está en clase o en contacto con el docente más aquellas que deba emplear en actividades independientes -estudio, prácticas, preparación de exámenes, actividades laborales y/o comunitarias- vinculadas a su praxis educativa.
- 24. Un sistema centrado en la carga de trabajo total del estudiante es una herramienta óptima para acreditar aprendizajes tanto en los sistemas presenciales, semipresenciales y/o a distancia, a la vez que posibilita estimar la duración de una propuesta no anualizada.
- 25. Por otra parte facilita: la equiparación de las intensidades de formación entre programas de diferentes instituciones y/o modalidades, la movilidad del estudiante en el sistema educativo y la homologación de estudios y la convalidación de saberes obtenidos en otros ámbitos.
- 27. Al considerar tanto la carga de trabajo del estudiante en contacto con el docente como aquella que destina al **trabajo independiente**, estas últimas se incrementan relativamente respecto de las primeras en los planes presenciales en relación con los semipresenciales y/o a distancia. **También las horas de trabajo independiente se incrementan proporcionalmente respecto de las de contacto docente-alumno a medida que se avanza en nivel de formación o aún en los ciclos de cada nivel.**
- 29. Para las propuestas semipresenciales o a distancia se ha de fijar la relación entre horas de contacto "docente-alumno" y horas de trabajo independiente del estudiante, atendiendo a las características específicas de cada propuesta.
- 30. Por ser los módulos las unidades curriculares acreditables, son éstos a los que debe asignárseles una carga tal que en conjunto definan el total de horas de trabajo del estudiante establecido para cada nivel y ciclo formativo.
- 31. La asignación de carga horaria total de trabajo del estudiante por módulo estará





en dependencia de la definición del campo de contenidos y del conjunto de saberes comprendidos en cada uno de éstos. Para ello se deberán tomar decisiones a nivel federal y elaborar una grilla que sirva de instrumento y facilite efectivamente la equiparación de las intensidades de formación entre programas de diferentes instituciones, modalidades y/o jurisdicciones, la movilidad del estudiante en el sistema educativo en todo el territorio nacional y la homologación de estudios y la convalidación de saberes obtenidos en otros ámbitos.

Resolución CFE N° 254/15 - Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos - Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales

#### Anexo I

- 1 Caracterización de la propuesta educativa de la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos.
- 10. Entre los **objetivos y criterios** establecidos por la Ley 26206 para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos se define el **desarrollo de capacidades** (Art. 48). **Optar por un enfoque del aprendizaje basado en el desarrollo de capacidades implica relacionar los saberes y conocimientos con situaciones de la vida cotidiana y con las prácticas sociales transformadoras de la realidad.**
- 11. Por lo expuesto en el punto anterior, se buscará proyectar el conocimiento en acciones, movilizar los saberes para aplicarlos a situaciones de la vida cotidiana y llevar adelante proyectos. Es decir, se resignifica el conocimiento escolar a partir de Situaciones Problemáticas reales y Proyectos de Acción para desarrollar capacidades.
- 12. Los contenidos se abordarán, entonces, a partir de la formulación de Situaciones Problemáticas y Proyectos de Acción a fin de darles sentido en el marco de los principios establecidos para la modalidad en la Ley 26206 y de los requerimientos que exige cada nivel de enseñanza para la certificación de la terminalidad de estudios.

# Consideraciones Pedagógicas y Didácticas

Como se vio anteriormente la normativa presenta las horas de trabajo autónomo, en adelante "horas de TA", como aquellas que el estudiante "deba emplear en actividades independientes -estudio, prácticas, preparación de exámenes, actividades laborales y/o comunitarias- vinculadas a su praxis educativa." (Art.23 Anexo II – Resolución CFE N°118/10).

En esta misma línea, el enfoque de desarrollo de capacidades requiere por definición, de un espectro de acción que permita al sujeto desarrollar en el hacer aquello que del





saber se juega en la acción. Por ello, toda propuesta que bajo esta denominación desconozca la acción como plano de aprendizaje, escena de desarrollo de lo aprendido y fuente de la motivación y anclaje del deseo de saber, no es otra cosa que una falacia.

Por lo tanto, son aquellas horas que, por oposición a las **horas de contacto estudiante - docente**, el estudiante o un grupo de estudiantes utiliza para la realización de actividades sin el acompañamiento presencial del docente. Las mismas se desarrollan fuera del espacio clase habitual y ponen en juego un hacer independiente de los estudiantes. Considerando esta última enunciación es importante remarcar dos aspectos:

- 1) ponen en juego un hacer: es decir movilizan la acción, es la praxis un aspecto fundamental para la concreción de estas horas. Independientemente del tipo de actividad que se desarrolle, es el accionar autónomo lo que se aspira a lograr.
- 2) Se desarrollan fuera del espacio clase: es decir trascienden el desarrollo previsto para las **horas de contacto estudiante docente,** podrán desarrollarse en el ámbito comunitario, laboral, pueden ser actividades domiciliarias e incluso pueden desarrollarse en el ámbito escolar siempre y cuando permitan lo antes mencionado: el hacer autónomo y por fuera del desarrollo de la clase o cursada establecido (pero en constante vínculo con el desarrollo curricular integral).

Lo enunciado anteriormente posiciona entonces al trabajo autónomo como un elemento necesario para el desarrollo de capacidades, lo académico da paso al saber en tanto adquiere relevancia, significatividad y puede traducirse en la utilización adecuada de conocimientos para el abordaje de situaciones problemáticas cotidianas.

Una larga tradición educativa carga con las dificultades de lograr en los saberes escolares saberes válidos para la vida, es por ello que sin caer en una visión excesivamente pragmatista o funcionalista el enfoque educativo de la EPJA encuentra en la praxis su expresión más acabada en tanto pone a disposición de los sujetos, que por ella transitan, elementos que no se agotan en lo escolar sino que trascienden en la acción cotidiana en el desarrollo de un proyecto de vida y de acciones para sostenerlo.

De este modo, la organización y el desarrollo de las horas de TA permite movilizar todo aquello que trasciende el ámbito educativo, traspasar las paredes de la escuela, hacerlas más porosas, posibilitando la extrapolación de saberes y su despliegue en la realidad cotidiana de los estudiantes; en otras palabras abona al desarrollo de las capacidades específicas propuestas para la acreditación de cada módulo.

Un pilar fundamental de la Modalidad a lo largo de su historia ha sido la educación transformadora orientada hacia la búsqueda y emergencia de un sujeto crítico. Esto





se traduce en un bagaje histórico muy importante en la enunciación y desarrollo de propuestas superadoras de los enfoques "academicistas", así como en un enfoque curricular que logre impacto en la mejora de la calidad de vida de las personas que transitan por la Modalidad. Los saberes y capacidades que se ponen en juego como parte de la propuesta curricular son cruciales para lograr desplegar los principios del enfoque curricular que la EPJA asume.

Siguiendo esta línea una propuesta que pretenda realmente abonar a la coherencia del enfoque curricular no puede escapar a la idea de que las capacidades solo se desarrollan en acción. En este sentido, y en términos de capacidades, la praxis es soberana, en tanto no es posible desarrollar ni evaluar una capacidad en abstracto. Si a esto sumamos las limitaciones del dispositivo escolar y la necesidad de que el sujeto logre un desarrollo que trascienda el mismo, el desarrollo autónomo se transforma en un enunciado imperativo.

Asumimos entonces que el abordaje de las **horas de TA** forma parte y no puede estar escindido de la organización de la propuesta curricular para la EPJA. Si pensamos por ejemplo en la elaboración de proyectos para cada módulo, organizados y planificados de forma interdisciplinaria, estos deben incluir la planificación del trabajo autónomo como constitutivo de estos proyectos. En este sentido y para esta elaboración se debe tener en cuenta la lectura y reflexión continua en torno a documentos de la modalidad producidos por la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, como son los vinculados al desarrollo curricular para ambos niveles en los que se ponen en juego y profundizan los distintos componentes curriculares:

- (2015), Documento Base Jurisdiccional de la Modalidad EPJA en la Provincia de Corrientes "Hacia un Nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" Lineamientos Curriculares.
- (2016), Nivel Primario. Ciclo de Alfabetización, Ciclo de Formación Integral y Ciclo de Formación por Proyectos, en el marco de la serie de documentos de trabajo denominada "Hacia un Nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".
- (2018), Nivel Secundario. Ciclo Básico: Módulo I Módulo II Módulo III Módulo IV, Ciclo Orientado: Módulo V Módulo VI, en el marco de la serie de documentos de trabajo denominada "Hacia un Nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".

El primer documento mencionado, sobre lineamientos curriculares para la Modalidad, contiene pautas para la construcción colectiva e integral de las propuestas institucionales pedagógico curriculares para ambos niveles, presentando la estructura modular y los componentes curriculares. Asimismo, los últimos dos documentos ofrecen su-





gerencias para la elaboración de los proyectos para cada módulo, para ambos niveles, en las que se encuentran detalladas orientaciones didácticas, que aportan y complementan lo que los educadores y estudiantes vienen realizando. Estas orientaciones refieren tanto propuestas o ejemplos de actividades para realizar en el espacio escolar (horas presenciales) así como su continuidad didáctica fuera del mismo, pudiéndose de este modo enmarcar, reconocer y acreditar horas de TA.

Por lo tanto, independientemente de que el desarrollo de estas horas se concrete fundamentalmente fuera del aula, esto no implica una desconexión entre el TA y lo realizado en el espacio presencial, dado que se deben generar condiciones colectivas para el inicio, reflexión y posterior desarrollo de las actividades propuestas.

Por otro lado, reconocemos ciertas particularidades de las horas de TA que requieren un abordaje en profundidad. Por lo tanto, además de reflexionar en torno a como pensarlas y planificarlas desde el aspecto curricular y didáctico, es necesario abordar también cuestiones relacionadas a su esencia y a cómo organizar su desarrollo específico, no desde una estructura rígida y cerrada, ya que la normativa no menciona ninguna orientación definitiva al respecto, sino desde una serie de elementos que permitan guiar el hacer de las instituciones educativas a partir de consensos de base que den lugar a las particularidades de cada una.

#### Las Horas de Trabajo Autónomo en el Desarrollo Curricular

De nuestra experiencia y conocimiento de la realidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje, en la observación y registro del día a día de los espacios educativos para la modalidad, compartimos, junto a estudiantes, docentes y directivos, inquietudes, ideas pero también acciones ya en marcha, relacionadas con el desarrollo y organización de la carga horaria de TA. Lo que nos permite recuperar ciertas cuestiones, no solo a modo de diagnóstico sino más bien con una intencionalidad ligada a la construcción y reflexión colectiva sobre las instancias de trabajo autónomo.

Cabe aclarar inicialmente que la carga horaria correspondiente al TA presenta, como ya se visibilizó anteriormente, el mismo status o importancia que las horas presenciales respecto a los objetivos pedagógico curriculares que propone desarrollar la modalidad EPJA para el nivel primario y secundario.

Por lo tanto, las horas correspondientes al TA no deben ser subsidiarias o utilizadas para sustituir o compensar horas presenciales no realizadas ya que ambas cargas horarias forman parte de una unidad pedagógica curricular que se visibiliza en las propuestas para cada módulo. Además esta situación implicaría un no reconocimiento de la flexibilidad que caracteriza a la modalidad.



POR EJEMPLO: SE NOS PRESENTA UNA SITUACIÓN EN LA QUE UN ESTUDIANTE DE NIVEL PRIMARIO O SECUNDARIO NO PUEDE CUMPLIR CON CIERTA CARGA DE HORAS PRESENCIALES, AUSENTÁNDOSE DURANTE UN TIEMPO DETERMINADO (QUINCE DÍAS, UN MES, ETC.) POR CUESTIONES LABORALES, PERSONALES O DE CUALQUIER TIPO. EN ESTA SITUACIÓN LA REALIZACIÓN DE ALGUNA ACTIVIDAD DE TRABAJO AUTÓNOMO DURANTE ESTE PERIODO O POSTERIOR A SU VUELTA AL ESPACIO EDUCATIVO ES UNA OPCIÓN MUY VÁLIDA PARA PERMITIRLE AL ESTUDIANTE DAR CONTINUIDAD A SU TRAYECTORIA A PESAR DE NO ASISTIR A CLASE, SIN EMBARGO ESTO NO REEMPLAZARÁ A LAS HORAS PRESENCIALES NO CUMPLIMENTADAS DURANTE SU AUSENCIA.

Más allá de cada situación y sus particularidades, en caso de que el vínculo con los estudiantes sea tal que los docentes estén al tanto de las posibles discontinuidades en la presencialidad, se podrá reforzar anticipadamente, en conjunto con los estudiantes, la importancia del desarrollo de las actividades de TA (ya establecidas y pautadas desde el inicio del módulo) durante ese tiempo. De no ser esto posible, la ausencia durante la cursada no implicará ninguna consecuencia respecto a la continuidad (regularidad) de la trayectoria de los estudiantes dado que la modalidad contempla y reconoce el desarrollo de los trayectos educativos diversos. En este sentido las horas de trabajo autónomo se presentan como una herramienta esencial para la construcción de la trayectoria educativa.

En función de lo expresado en distintos espacios de capacitación, visitas y asistencias técnicas, así como en charlas de tipo informal, tanto con docentes como directivos de la modalidad, podemos decir que no existe en la actualidad una única forma de organizar las horas de TA, por lo que es necesario considerar la diversidad de situaciones que se presentan en los recorridos educativos y la heterogeneidad de las instituciones educativas.

Si bien la normativa nos presenta una distribución de la carga horaria de TA, que se incrementa proporcionalmente respecto de las de contacto docente-estudiante a medida que se avanza en nivel de formación o aún en los ciclos de cada nivel, no plantea una estructura de desarrollo o planificación para las mismas. Esto se ve reflejado en variedad de maneras de concretar y poner en práctica el total de dicha carga horaria por parte de las instituciones de la modalidad para ambos niveles. Describiremos a continuación algunas de las situaciones observadas a fin de clarificar a partir de ellas el sentido del trabajo autónomo y orientar el desarrollo del mismo considerando los objetivos y naturaleza que asumen en el currículum de la EPJA.

Por un lado, establecimientos del **nivel secundario** de la modalidad optan por distribuir las horas de TA entre cada campo proporcionalmente según la carga horaria que

#### Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos

#### Ministerio de Educación



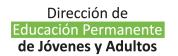
este posea en el módulo correspondiente o con otro criterio, generando o decantando en un desarrollo de TA con ciertos rasgos disciplinares, en contradicción con la orientación interdisciplinar propuesta desde la modalidad; otras instituciones organizan esta carga horaria y la entienden como parte de la planificación para el desarrollo del módulo, proponiendo una elaboración conjunta de la actividades, con aportes de los docentes de cada campo, sin privilegiar ninguno en especial. Como vemos el criterio con que la institución asuma el desarrollo de las horas de TA es crucial para abonar a la integralidad de la propuesta educativa o su fragmentación disciplinar.

Asimismo, para el **nivel primario**, y teniendo en cuenta la particularidad de que encontramos docentes que desarrollan la totalidad de los campos de un módulo, e incluso un ciclo completo, podrían darse dos situaciones entre otras posibles: o bien que se implementen las horas de TA planificando actividades que fragmenten los módulos en áreas de contenidos, o que estas horas respondan al sentido del módulo haciendo pie en los componentes curriculares (Situaciones problemáticas, Capacidades a Desarrollar, Núcleos Conceptuales) que los conforman. De la misma forma que lo señalamos para el nivel secundario e independientemente de las características de cada nivel, cabe decir que en ningún caso la fragmentación de horas responde a la integralidad modular a la que aspira el desarrollo curricular en la EPJA.

Ahora bien, y sin distinguir por niveles como hemos dicho, también se observa variabilidad respecto a la dimensión organizativa y en el plano de lo didáctico, ya que las propuestas o actividades a realizar, más allá del tipo o forma que estas asuman, podrán estar vinculadas e integradas al desarrollo del módulo como un continuo, poniendo el énfasis en el sentido del módulo y los componentes curriculares que lo componen (situaciones problemáticas, capacidades y núcleos conceptuales); o podemos encontrarnos con otras propuestas de un alcance más amplio, que si bien asumen una vinculación con lo curricular, dadas sus características, no ponen al estudiante frente a una metodología de trabajo que haga foco en lo que se está abordando en el espacio del aula, sino abonando por ejemplo a Proyectos Institucionales o integradores como eje principal.

Puede darse el caso por ejemplo en el que se propone la resolución de consignas en torno a nuevas temáticas o complejización y profundización de las mismas, sin haber iniciado este proceso durante el contacto estudiante docente. Esto se materializa en algunas oportunidades mediante "trabajos prácticos o domiciliarios" en los que la resolución de los mismos no supone la puesta en acción de capacidades o la utilización de herramientas específicas, quitando a las horas del TA su intención de desarrollar el trabajo independiente de los estudiantes. Otra situación que puede observarse es una gran heterogeneidad de criterios para asignar y acreditar una determinada cantidad de horas de TA al desarrollo de las actividades planificadas. Para ello ofreceremos más





adelante en este documento orientaciones al respecto.

Parte de la complejidad descrita anteriormente puede allanarse, por ejemplo para el nivel primario, en torno a las acciones planificadas en el marco de los proyectos correspondientes al ciclo de Formación por Proyectos. El desarrollo de estos proyectos debe aportar a la acreditación de horas de TA, específicamente a través de las actividades, incluidas en el cronograma, que impliquen un trabajo por fuera del contacto docente-estudiante. Asimismo, parte de las actividades planificadas por el perfil del Maestro de Orientación laboral (en caso de que exista el cargo en el establecimiento) vinculadas al desarrollo de los módulos correspondientes, podrán ser reconocidas y acreditadas como carga de TA siempre y cuando impliquen un trabajo por fuera del contacto docente-estudiante.

Sin pretender valorar drásticamente la diversidad de situaciones observadas en los distintos establecimientos y sedes, propiciamos y sugerimos que suceda efectivamente un abordaje de las horas de TA con una organización que favorezca la posibilidad de proyectar el conocimiento en acciones, que se movilicen saberes para aplicarlos a situaciones de la vida cotidiana y al desarrollo de proyectos. El mayor o menor grado de concreción de estas expectativas, como bien se mencionó, depende y está condicionado por la existencia de vinculación y planificación previa entre los espacios presenciales y autónomos, respecto a los componentes curriculares propios, respetando y continuando una misma lógica de trabajo en el desarrollo pedagógico didáctico de las horas de TA y la carga horaria presencial. Una acción favorable para el logro de estos objetivos es el desarrollo y armado del Proyecto Educativo Institucional Comunitario (PEIC) y la organización pedagógico didáctico que el proceso de construcción colectiva de este instrumento o herramienta educativa implica. Esto facilitará la complementación y pertinencia de una planificación que unifique los objetivos de lo presencial y el TA. En cualquier caso dicha planificación exige la toma de decisiones; es a partir de esta autonomía institucional que se consideraran las características de los estudiantes, las propuestas y necesidades institucionales y la vinculación con la comunidad, entre otros aspectos que puedan ser relevantes a la hora de considerar cuales son las mejores alternativas.

Por último, consideramos que la comunidad educativa que conforma la EPJA es parte de un proceso de apropiación y contextualización de los lineamientos curriculares que es sumamente complejo y gradual, proponiendo desafíos en los que el equipo técnico de la DEPJA brindará su acompañamiento como parte de una política educativa que propone la mejora en la calidad de vida de los jóvenes y adultos de toda la provincia.





#### Hacia la autonomía... el desarrollo de un proceso

El TA representa uno de los procesos que se propone el despliegue educativo de la EPJA. Como tal, implica la paulatina puesta en juego de los requerimientos que permiten el desarrollo en los estudiantes de un hacer con una creciente independencia. Esto permite que los saberes se desplieguen en un hacer que interiorice capacidades y las ponga en juego. El desarrollo de la autonomía se juega en los diferentes momentos de la trayectoria educativa, por ello es una construcción que permite el despliegue de un tipo particular de desempeño que los estudiantes van desarrollando de manera gradual y progresiva. A la hora de planificar las actividades es importante considerar esta condición de proceso que inviste al desempeño autónomo, considerando que el estudiante aprende a desarrollar su autonomía y que es el diseño de dichas actividades el que vehiculiza dicho desarrollo.

El TA que los estudiantes puedan desarrollar para cumplimentar su acreditación deberá convertirse en un factor más para el desarrollo de capacidades. Deberá permitirles aprender a aprender en un continuo didáctico. Sin embargo, para que el estudiante pueda ir desarrollando esa autonomía para el aprendizaje, es preciso que desde el comienzo se generen y propicien al menos dos situaciones. Debe desarrollarse un bagaje teórico-práctico fundamentado en los objetivos del módulo y al mismo tiempo debe presentarse y trabajar en torno a un recurso metodológico sumamente relevante a la hora de proyectar el TA como el "feedback". "El feedback se conceptualiza como la información o comentarios facilitados por el profesorado al estudiantado, en relación con los aspectos de la interpretación, la comprensión o la ejecución de una tarea para lograr reducir las discrepancias entre los conocimientos que muestra actualmente y el logro de una meta de aprendizaje (Hattie y Timperley, 2007)".

Esta herramienta apunta a lograr una retroalimentación que apoye el rendimiento académico, promueva la motivación, la autorregulación y la auto eficacia, "permitiendo a los estudiantes acortar la brecha entre su desempeño actual y deseado (Black y Wiliam, 1998; Sadler, 1989)". Esto se traduce necesariamente en un diálogo, seguimiento y registro continuo de los procesos, avances y resultados en la realización de actividades de TA.

"Por ello, el hecho de otorgar autonomía al alumno en el aula debe formar parte de un proceso metodológico guiado y coherente (Freidus, 2009)". Este proceso favorecerá el desarrollo de trabajo autónomo pensado fuera del espacio clase.

Es por ello que el TA comienza en el aula y trasciende la misma en la creciente autonomía e independencia que se aspira que el estudiante desarrolle.



#### Elementos organizadores para el desarrollo de las horas de trabajo autónomo

A modo de guía se presentan aquí, a fin de servir de referencia, una serie de aspectos que forman parte de los elementos que son considerados a la hora de pensar el desarrollo de las horas de TA. Estas referencias no agotan la totalidad de aspectos que implica el trabajo de organización, planificación didáctica, y desarrollo de esta carga horaria, sin embargo ayudan a visibilizar las cuestiones centrales que hacen al abordaje de las horas de TA y sobre las que los docentes deberán tomar decisiones pedagógicas.

1) Amplitud de conocimientos que se prevé abordar con las actividades propuestas: En relación a este punto es necesario decidir a qué campos refieren las actividades. Es importante destacar que el enfoque que sigue el currículo de la EPJA asume como una de sus premisas fundamentales la interdisciplina y el trabajo integrado. Como hemos dicho en diferentes oportunidades, esto se presenta en contraste a la tradición de gran parte del arco educativo que por diferentes vías ha desarrollado una propuesta educativa disciplinaria y por ende fragmentaria. Por ello las horas de TA deben abordarse sin dejar de lado esta premisa y podrán desplegar diferentes amplitudes en la planificación de las actividades poniendo en juego distintas agrupaciones de campos o incluso Módulos. Esto responde a las diferentes posibilidades de abordaje que se presentan, pudiendo asignar las horas autónomas del módulo en subtotales para diferentes agrupamientos de campo o proyectos trabajando en una lógica que integre propuestas para el uso del total o parte de la carga horaria del módulo. Por el camino inverso podría pensarse en utilizar el total de horas dividiéndolas en subtotales para cada campo, sin embargo esto no abonaría la interdisciplina de ninguna manera y presentaría serias tensiones en el enfoque que el currículo de la EPJA presenta. Las alternativas que entonces consideramos válidas son aquellas que permiten trascender el enfoque disciplinario y abonan la interdisciplina, por ejemplo: En un módulo podrá plantearse un proyecto de abordaje de las horas de trabajo autónomo que ponga en juego los desarrollos de dos o más campos llevando adelante una propuesta específica en relación a lo requerido por el modulo y acordándolo con el equipo todo del módulo, que podrá entonces complementar dicha propuestas con otras. Así también podrán desarrollarse proyectos que abarquen todos los campos de un módulo e incluso que trasciendan el módulo y pongan a funcionar las horas en pos de una iniciativa que contemple más de un módulo e incluso pueda abarcar todo un ciclo. En una instancia más abarcativa también podrán establecerse proyectos institucionales que en virtud de los acuerdos realizados (PEIC) planteen un eje en el cual se congreguen las diferentes propuestas.

2) Componentes curriculares que se ponen en juego en las actividades propuestas: La planificación de propuestas formativas en la EPJA implica el desarrollo de capacidades específicas en relación a situaciones problemáticas y núcleos conceptuales que





las sustenten. Es importante decidir qué componentes curriculares abordan las actividades planificadas, es decir que Situaciones Problemáticas, Núcleos Conceptuales y especialmente que capacidades se ponen en juego a partir de las mimas dado que éste es el motor principal de las horas de trabajo autónomo.

#### 3) Relación entre carga horaria y actividades propuestas:

Forma parte de las decisiones pedagógicas considerar que carga horaria será computada a los estudiantes en relación a las actividades solicitadas. Ofrecemos aquí algunos enunciados que pueden servir de referencia para sostener dichas decisiones: Los estudiantes expresan un ritmo de trabajo que se vincula a los estilos cognitivos y de aprendizaje que forman parte de sus características. Este ritmo nos permite reconocer que tiempos invierten para la resolución de determinadas actividades. Si bien cada estudiante presenta un ritmo particular, a partir de los abordajes realizados con el grupo-clase, podemos reconocer regularidades y generalidades que nos permitan estimar que tiempo les será necesario para resolver actividades en el marco del trabajo autónomo. Es importante aquí sumar el hecho de que el trabajo sostenido por el docente en clase puede tener un rendimiento más eficiente que el realizado por el o los estudiantes de forma autónoma. Será necesario allí ofrecer un tiempo que considere las dificultades o necesidades que puedan presentarse al realizar actividades sin el acompañamiento presencial del docente. De igual manera es importante considerar la naturaleza de las actividades solicitadas como un elemento que dé cuenta de la intensidad y requerimientos que ponen en juego las mismas, y aunque esto no se traduzca en horas/tiempo de trabajo necesariamente, refleja cuanto debe invertir el estudiante para el cumplimiento de una actividad y por lo tanto debe ser reconocido.

#### 4) El registro:

Las horas de TA forman parte de la carga horaria total del módulo, por ende de su trayectoria educativa, y por ello es importante tener un registro del avance en el desarrollo de las mismas por parte de los estudiantes. El cómputo de las horas es necesario para la acreditación de los módulos y por ende para la acreditación de los correspondientes niveles. Es importante recordar que para lograr dicha acreditación son dos los requisitos:

- cumplimentar con la carga horaria total del módulo y
- alcanzar las capacidades específicas previstas para cada uno de ellos.

Por ello para la evaluación y acreditación se requiere conocer periódicamente el desarrollo de la Carga Horaria Total que se va cumplimentando por parte de los estudiantes, estableciendo a estos fines una planilla de registro de trayectoria académica que contemple las Horas de contacto estudiantes - docentes + Horas de TA.

#### 5) Organización de la participación de los estudiantes:

Existen alternativas que permiten potenciar el uso de las horas de TA en relación a



los objetivos que se propongan para tal desarrollo. Entre estas alternativas debemos mencionar las relacionadas a la lógica de desempeño. En este sentido podrán preverse actividades que los estudiantes realizaran de forma individual, en duplas de trabajo o en grupos dependiendo del enfoque y acento que se quiera dar al trabajo previsto. Esto responde a las necesidades pedagógicas del desarrollo curricular y del tipo de capacidades que pretenda propiciar la propuesta. Es decir, si busca el desarrollo del trabajo autónomo en términos individuales o si por el contrario busca el desarrollo de capacidades vinculadas al trabajo en equipo o el trabajo con otros, en cuyo caso se promueve el trabajo entre los estudiantes formando equipos de trabajo u otras formas de agrupamiento para el abordaje colectivo de las actividades.

#### 6) Ámbitos en los que se desarrollan las actividades previstas:

La Educación Permanente para Jóvenes y Adultos traza objetivos que buscan un desarrollo integral de los sujetos que transitan por ella, considerando su desempeño en diferentes ámbitos. Sin embargo el formato escolar en la EPJA requiere de andamiajes que permitan poner en juego capacidades que se despliegan en lo familiar, laboral, social, entre otros ámbitos. Por ello es importante considerar a la hora de planificar actividades, en relación a las capacidades que ponen en juego, en que ámbitos se despliegan las mismas. De esta manera se pone a funcionar un enunciado que consideramos central para concebir las horas de TA: deben desplegar aquello del desarrollo integral que no se puede desplegar en la escuela.

#### 7) ¿En qué momento de la trayectoria educativa se desarrollan?:

Es importante considerar el momento en que se desarrollan dichas actividades. En relación a esto son al menos tres las instancias a tener en cuenta: el momento dentro de la trayectoria prevista para el ciclo o nivel, el momento dentro del cursado del módulo y el momento del año lectivo.

- a) En relación al momento dentro de la trayectoria es importante considerar, como hemos dicho anteriormente, que la autonomía en el trabajo del estudiante es una construcción paulatina y por lo tanto las actividades no tendrán las mismas características y requerimientos según se encuentren al comienzo de la trayectoria o cuando la misma ha alcanzado un grado de desarrollo avanzado. Esta gradualidad en la intensidad y complejidad de las actividades deben considerar el proceso educativo en su conjunto y un diagnóstico de las posibilidades de los estudiantes en los diferentes momentos de su trayectoria.
- **b)** En relación al momento dentro del cursado del módulo es importante considerar que objetivos pedagógicos se establecen. Es decir, si refieren al momento de la evaluación inicial, si contribuyen a un trabajo integrador, una evaluación parcial, de un tema en particular o si responde a una instancia final o de cierre de módulo.
- c) En relación al momento del año lectivo es importante considerar las Horas de TA como una herramienta que permite abordar diferentes situaciones que pueden pre-





sentarse en la modalidad. Por diferentes razones es frecuente que los estudiantes de la EPJA discontinúen el cursado, en ocasiones estas situaciones son reconocibles por las instituciones educativas y pueden localizarse en algunos momentos específicos del año. Ante este reconocimiento de momentos de baja en el cursado presencial se pueden programar actividades de trabajo autónomo de forma tal que permita dar continuidad al proceso educativo aun cuando los estudiantes no pudieran sostener la misma regularidad en dichos periodos que en el resto del ciclo lectivo.

# **Bibliografía**

- Resolución CFE N° 118/10, Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Documento Base Anexo I y Anexo II.
- Resolución CFE N° 254/15 Marcos de Referencia para la Modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos Lineamientos para la construcción de diseños y/o planes de estudio jurisdiccionales. Anexo I.
- (2015), Documento Base Jurisdiccional de la Modalidad EPJA en la Provincia de Corrientes "Hacia un Nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos" Lineamientos Curriculares.
- (2016), Nivel Primario. Ciclo de Alfabetización, Ciclo de Formación Integral y Ciclo de Formación por Proyectos, en el marco de la serie de documentos de trabajo denominada "Hacia un Nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".
- (2018), Nivel Secundario. Ciclo Básico: Módulo I Módulo II Módulo III Módulo IV, Ciclo Orientado: Módulo V Módulo VI, en el marco de la serie de documentos de trabajo denominada "Hacia un Nueva Escuela Primaria y Secundaria para la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos".
- Black, P. and Wiliam, D. (1998) Assessment and classroomlearning, Assessment in Education: Principles, Policy&Practice Vol. 5, No. 1.
- Freidus, H. (2009). Insights into Self-Guided Professional Development: Teachers and Teacher Educators Working Together. Studying Teacher Education, 5(2), 183-194.
- Hattie, John y Timperley, Hellen. (2007). The Power of Feedback. Review of Educational Research, 77(1), 81-112.
- Sadler, R. (1989). Formative assessment and the design of instructional, Systems Instructional Science Vol. 18.
- Jiménez Segura, F. (2015) Uso del FEEDBACK como estrategia de evaluación: Aportes





desde un enfoque socioconstructivista: en Revista Actualidades Investigativas en Educación, SECCIÓN ESPECIAL Volumen 15, Número 1 Enero - Abril pp. 1-24. Universidad de Costa Rica. http://www.scielo.sa.cr/pdf/aie/v15n1/a35v15n1.pdf

